



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 24.649/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Lic. Nestor Hugo ROMERO, Director de Planeamiento y Evaluación Universitaria de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.906,75); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos realizados en fotocopias y distintos materiales para la realización del Curso de Capacitación a Directores de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta, organizado en el marco del Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0029-15.

QUE de fs. 128 a 132 se adjuntan cinco (5) comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3927/17 (fs. 154) y solicitando a fs. 155 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.906,75), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Lic. Néstor Hugo ROMERO, Director de Planeamiento y Evaluación Universitaria de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, con motivo de la realización del Curso de Capacitación a Directores de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta, organizado en el marco del Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0029-15.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Lic. ROMERO, de la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

• A.0012.013.006.016.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1698-2017